



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

( 150 ) 09 MAR 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en la Planta Temporal y una ubicación*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con vigencia a 31 de diciembre de 2018, dentro de los cuales se encuentra un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, asignado actualmente en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales, vacante a la fecha.

Que ante la continuidad de las razones que dieron origen a la creación de los empleos temporales y la persistencia de la necesidad de personal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el gobierno nacional mediante Decreto 1981 del 30 de octubre de 2018, prorrogó la vigencia de los cargos de planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC, la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de cargos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó mediante oficio radicado No. 2021161000131761 del 26 de enero de 2021, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer, entre otros, un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Entidad, ubicado en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicación radicada No. 20211020135971 del 29 de enero de 2021, remitió a la Unidad la relación de elegibles, con factibilidad de ser nombrados en el referido empleo, listado del cual, una vez contactados los candidatos, se recibió manifestación de interés de parte de tres de ellos, de quienes verificados los requisitos mínimos establecidos en el manual de funciones, se determinó en orden de elegibilidad el nombramiento de la doctora **PAOLA ANDREA CARDENAS REBOLLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.125.051, en el empleo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Entidad, ubicado en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

150

09 MAR 2021

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ HOJA No. 2

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal y una ubicación"*

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 6 de enero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar con carácter temporal y por el término de vigencia de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, a la doctora **PAOLA ANDREA CARDENAS REBOLLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **29.125.051**, en el cargo de **Profesional Especializado 2028 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

**Parágrafo:** El término del presente nombramiento, estará determinado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

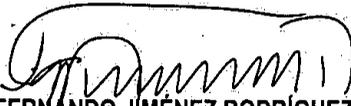
**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **PAOLA ANDREA CARDENAS REBOLLEDO**, informándole que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez (10) días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAR 2021

  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General

Aprobó: Luis Gabriel Fernández Franco / Josefina Acevedo Ríos  
Revisó: Olga Liliana Sandoval Rodríguez  
Elaboró: Francisco Brito Sánchez.